

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

UNIDAD DE REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL. URIS AYAPANGO

**COORDINACION DE ATENCION A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE
REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL URIS
AYAPANGO**

REGLAMENTO INTERNO

PARA EL PERSONAL

1. Brindar un servicio de calidad por parte del personal médico, paramédico, terapéutico y área administrativa.
2. El personal debe permanecer en su área laboral dentro de los horarios.
3. El horario de servicio será de 9:00 a 17:00 hrs
4. Portar uniforme correspondiente a su área de trabajo, así como su gafete de identificación a la vista.
5. El personal se dirigirá con respeto y trato digno para cualquier usuario que requiera atención.
6. El tiempo de espera para el usuario no deberá ser mayor a 10 min.
7. El personal correspondiente deberá permanecer al pendiente del paciente hasta que termine su sesión.
8. Mantener en orden el material ocupado durante las sesiones de los pacientes.
9. Entregar reportes semanales los días lunes, 12:00 pm hrs límite.
10. Mantener completos y en orden los expedientes conforme a lo que les corresponde (notas terapéuticas, tarjetón de asistencia).
11. El tiempo estimado de terapia será de 40 min, si el paciente llega tarde tendrá la opción de re agendar o tomar el tiempo restante.
12. No consumir alimentos dentro del área de trabajo, solo podrá realizarse en el horario asignado.
13. El personal médico, paramédico y terapéutico deberá respetar a sus superiores de acuerdo a la jerarquía establecida.
14. En caso de suspensión de servicio por actividades extra, cancelar a los pacientes con anticipación y re agendarlos para otro día.
15. Las actividades extra que se realicen con los pacientes, deberán ser informadas con tiempo anticipado (dos semanas), con oficio en el cual se justificara la actividad con fines terapéuticos o de inclusión.
16. Toda actividad deberá aprobarse antes de organizarse y si se requiere material deberá pedirse con anticipación.
17. Protección de la información personal y médica.

PARA LOS PACIENTES

1. Llegar 10 min antes de la hora citada.
2. Tendrá únicamente 10 min de tolerancia, a partir de ese tiempo empezara a correr el tiempo estimado para sus sesión de terapia.
3. Asistir día y hora agendada (si asiste en un dia u horario incorrecto no se le podrá brindar el servicio, a menos que el personal tenga espacio disponible.)
4. Deberá cubrir un costo monetario por el servicio brindado por parte del área medica y paramédica y terapéutica
5. Presentar sus carnet de citas, en caso de extravío deberá dar un monto de 10 pesos.
6. Asistirá aseado y con el material solicitado.
7. Ingresara al área de atención únicamente el paciente, a excepción de menores de edad, adultos mayores o personas que requieran ayuda, ingresaran solo son 1 acompañante.
8. El respeto deberá ser mutuo entre pacientes, personal y visitantes.
9. Existirá la colaboración con el personal para seguir el plan de tratamiento.

VALIDACIÓN



C. VERONICA ALVAREZ GALVAN
PRESIDENTA HONORARIA DEL SMDIF
AYAPANGO 2025 – 2027



C. ALICIA JISEL VEGA CARMONA
DIRECTORA DEL SMDIF AYAPANGO 2025 – 2027



L.T.F. JACQUELINE HERNANDEZ DE LEÓN
COORDINADORA DE LA URIS DEL SMDIF
AYAPANGO 2025 – 2027